

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno por tener la consideración de mero trámite, pudiendo interponerse contra la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 1 de septiembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia a don Manuel Pérez Rodríguez y doña M.ª Carmen Argamasilla Lara.

Acuerdo de fecha jueves, 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de trámite de audiencia a don Manuel Pérez Rodríguez y doña M.ª Carmen Argamasilla Lara, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha jueves, 31 de agosto de 2006, por la que se comunica el trámite de audiencia, referente a los menores A.A.L. y J.M.ª P.A., expediente núm. 352-2004-29-0010119.

Málaga, 31 de agosto de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACION de 23 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de archivo del procedimiento de guarda dictada en los expedientes 352-2006-04-00184 y 352-2006-04-00185 (U.T.II) sobre protección de menores a don Américo Lopes y doña Item Bajuda da Silva.

Con fecha 11 de julio de 2006, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería resuelve el archivo del procedimiento de guarda del expte. núm. 355-2006-04-007 (U.T.II) del menor F.L.D.S., y del expte. núm. 355-2006-04-006 (U.T.II) del menor D.L.D.S.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Américo Lopes y doña Item Bajuda da Silva, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución se podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 23 de agosto de 2006.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a Información Pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, titularidad del Ayuntamiento de Cartaya. (PP. 200/2006).

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado y para los fines que se indican:

Expte.: O-MAY 19/04.
 Peticionario: Juana Vilán González.
 Objeto: Instalación de línea eléctrica aérea.
 Monte público: Campo Común de Abajo.
 Término Municipal: Cartaya.
 Período de ocupación: 10 años.

Siendo los datos del peticionario de la ocupación los siguientes: Juana Vilán González.

C/ Santo Cristo, 8. 21450-Cartaya (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas, a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, C.P. 21071.

Huelva, 10 de enero de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 20 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola, de aprobación de Oferta de Empleo Público 2006. (PP. 3391/2006).

Don Fernando Doménech Piles, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola (Granada).

Pongo en conocimiento que: El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2006, acordó aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2006, quedando ésta de la siguiente forma.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, C. Clasificación. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, D. Clasificación. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar Administrativo.

Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, C. Clasificación. Escala: Administración Especial. Subescala: Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Policía Local.

La Mamola, 20 de julio de 2006.- El Secretario, Fernando Doménech Piles.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Lucena, Gerencia Municipal de Urbanismo, de bases para la selección de plaza de Administrativo.

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO OPOSICION CONVOCADO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE LUCENA (CORDOBA) PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE PROMOCION INTERNA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO (TESORERIA)

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo (Tesorería), incluida en la Oferta de Empleo Público de 2006 con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera. Denominación, naturaleza y características de la plaza.

- Denominación: Administrativo (Tesorería).
- Número de plazas: Una (núm. 14 de la RPT).
- Escala: Administración General.
- Subescala: Administrativa.
- Clase: C.
- Nivel de complemento de destino: 22.
- Titulación: BUP, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.

La presente convocatoria estará sometida a las siguientes normas:

Segunda. Forma de provisión.

La plaza objeto de esta Convocatoria se proveerá mediante concurso oposición.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Podrán participar en la misma todos los interesados que reúnan los siguientes requisitos:

3.1. Tener la condición de funcionario en propiedad de esta Gerencia Mpal. de Urbanismo de Lucena y haber prestado al menos 2 años de servicio efectivo en el grupo de clasificación D, Subescala Auxiliar, escala de Administración General antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.2. Estar en posesión del título de BUP, FP de 2.º Grado o equivalente o hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Solicitudes.

La instancia solicitando ser admitido al presente concurso oposición habrá de expresar que el aspirante reúne las condiciones exigidas en esta convocatoria.

A la instancia se adjuntarán los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al baremo que se establece la base séptima. El Tribunal no valorará méritos que no estén acreditados documentalmente el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Igualmente se adjuntará resguardo acreditativo de haber ingresado los derechos de examen y que ascienden a un importe total de 30 €.

Las referidas instancias deberán ser dirigidas al Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Lucena y podrán presentarse:

- En el Registro de entrada de documentos de este Organismo, sito en Pasaje Cristo del Amor, núm. 1, 1.ª planta, C.P. 14900, Lucena, en horario de 9,00 a 14,00 horas.
- En el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, así como en el Registro de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado o a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas.
- En las oficinas de Correos, en la forma determinada en sus reglamentos.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. Lista de admitidos y excluidos.

Para ser admitido bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen los requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria, referidos éstos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestos al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, con los efectos administrativos previstos en dicho precepto.

En la misma Resolución se expresará el lugar, fecha y hora en que dará comienzo la práctica de las sucesivas pruebas, sin que entre la terminación de una y el comienzo de la siguiente puedan mediar menos de setenta y dos horas ni más de cuarenta y cinco días naturales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, se establece la exención de aquellos conocimientos acreditados suficientemente en las pruebas de ingreso como funcionario de carrera.

Subsanados en su caso los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en el del Excmo. Ayuntamiento.

La publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Gerencia, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un funcionario, de igual o superior categoría a la plaza convocada, designado por el Sr. Presidente.

Un representante de la Junta de Andalucía.

Un representante de los Delegados de Personal de este Organismo.

Un Consejero del grupo político municipal PSOE.

Secretario: El de esta Gerencia de Urbanismo de Lucena, que actuará con voz pero sin voto.